

ANEXO II

A) CRITERIOS PRIORITARIOS.

1. Renta anual de la unidad familiar.

- a) Ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional 3 puntos.
- b) Ingresos comprendidos entre el salario mínimo interprofesional y el doble del mismo....2 puntos.
- c) Ingresos comprendidos entre el doble y el cuádruple del salario mínimo interprofesional.....1 punto.
- d) Ingresos superiores al cuádruple del salario mínimo interprofesional..... 0 puntos.

2. Proximidad del domicilio:

- a) Alumnos cuyo domicilio se encuentre en el área de influencia del Centro..... 6 puntos.
- b) Alumnos cuyo domicilio se encuentre en el área de influencia vecinas o limítrofes a la del Centro..... 4 puntos.
- c) Alumnos cuyo domicilio se encuentre en el mismo distrito, municipio o comarca que el Centro..... 2 puntos.
- d) Alumnos cuyo domicilio no se encuentre en las circunstancias anteriores..... 0 puntos.

3. Existencia de hermanos matriculados en el Centro.

- Hermano/s matriculado/s en el Centro cualquiera que sea su número..... 1 punto.

B) CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- a) Condición de emigrante retornado, del alumno o de sus padres o tutores, en el último año..... 1 punto.
- b) Existencia de minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales de los hermanos del alumno que se encuentren en edad escolar, o en los padres del mismo..... 1 punto.
- c) Familia numerosa..... 1 punto.
- d) Otras situaciones excepcionales de interrupción o trastorno grave de la organización familiar o del alumno (no coincidentes con ninguna de las situaciones anteriores)..... 1 punto.

NOTA: Todos estos requisitos deberán demostrarse documentalmente al presentar la solicitud. No obstante, la no presentación de alguno de ellos no será obstáculo para ser aceptada dicha solicitud, entendiéndose que será otorgada, como consecuencia, la menor valoración.

ANEXO III

SOLICITUD DE MATRÍCULA OFICIAL EXTRAORDINARIA

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DNI/PASAPORTE N°: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACION: _____

CALLE/PLAZA: _____ NUMERO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ T.FNO: _____

SOLICITA:

Que le sea concedida matrícula oficial extraordinaria para el curso académico 19____/____, en el siguiente idioma:

IDIOMA	CICLO	CURSO
_____	_____	_____

por los siguientes motivos: _____

A tales efectos, acompaña los siguientes documentos justificativos: _____

_____, a ____ de _____ de 1.9____

Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DEL SISTEMA EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL.

ANEXO IV

INFORME DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE LAS SOLICITUDES DE MATRÍCULA OFICIAL EXTRAORDINARIA.

D./Dª _____ Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de _____, visto el expediente académico del/de la alumno/a D./Dª _____ y considerando la solicitud de matrícula oficial extraordinaria del idioma:

IDIOMA	CICLO	CURSO	(*) SI/NO
_____	_____	_____	_____

y que al mismo tiempo se dan las siguientes circunstancias: _____

Por ello, emite el siguiente informe: _____

_____, de ____ de _____ de 1.9____

Fdo.: _____

ILMO. SR. DELEGADO DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____

(*) Indicar si ha tenido o no, anteriormente, matrícula oficial extraordinaria

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1141/95).

El/La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00587/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador d/ña. Manuel Pérez Perera, contra Manuel Japón Calado, María Josefa Herrera Masio, Agustín Quinta Fernández y Rafaela Cardo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede: Solar en

Coria del Río, con su frente a la c/ Miño, sin número de gobierno, con una superficie de sesenta y tres metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con el descrito bajo el número 5; por la izquierda con el número 7 y por el fondo con el número 9. Inscrito al tomo 1.004, libro 175, folio 134, finca núm. 8234, inscripción 1.º y 2.º Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Planta 4.º de esta Capital, el próximo día 17 de julio del corriente año, a las 10,00, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 7.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate:

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1063/95).

Doña M.º José Pereira Maestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Once de Sevilla.

Hago saber: Que por Providencia de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario Ley 2.12.1872, que con el núm. 563/91, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta, contra Muñoz y Domínguez Construcciones S.A., sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días; de la(s) finca(s) hipotecada(s) que al final se describirá(n), bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Desde el anuncio de este Edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Si por causa de fuerza mayor las no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de la fecha de las subastas, sirvan para ellos los Edictos publicados.

Quinta. Notifíquensele los señalamientos de las subastas a la nueva titular registral, Promociones del Guadalquivir S.A., en la persona de su Presidente y Consejero Delegado, conforme consta en la certificación Registral aportada en autos don Rafael Domínguez Sánchez, con domicilio en Sevilla, c/ Fernando IV núm. 16, sirviendo también el presente Edicto de notificación a la misma caso de que dicha comunicación resulte imposible.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en c/ Edificio Viapol, Avda. Ramón y Cajal s/n, 4.º planta, a las trece horas de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera Subasta: El día 22 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a la(s) cantidad(es) en que la(s) finca(s) ha(n) sido tasada(s) en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica(n). Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda Subasta: El día 18 de julio de 1995. Servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera Subasta: El día 12 de septiembre de 1995, será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20%.

BIEN(ES) OBJETO DE LAS SUBASTAS

«Local comercial en la Urbanización Divina Pastora en Castilleja de Guzmán.

Consta sólo de planta baja y no tiene distribución. Tiene una superficie útil de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y la construida de quinientos metros, diecisiete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, o sea 17,55 m de fachada por 28,50 m de fondo, y sus linderos son: Al Norte con calle abierta en dichos terrenos que se denominará Andalucía a la que tiene fachada; al Sur con otra calle también de nueva apertura en los mismos terrenos que se denominará Sevilla, a la que también